Biblioteca, Oficina del Sub-Comisionado de Instrucción
de Puerto Rico.

Asst. Commissioner.

Cartas Circulares - Departamento de Instrucción
de Puerto Rico, Vol. 14b, 1917-1918.

Biblioteca, Oficina del Sub-Comisionado de Instrucción de Puerto Rico.

Asst. Commissioner.

Cartas Circulares - Departamento de Instrucción de Puerto Rico, Vol. 14b 1917-1918.

Cartas Circulares No. 1 a 96 expedidas por el Departamento de Instrucción desde el 1°de julio de 1917 hasta el 30 de junio de 1918 compiladas por el Sub-Comisionado.

Cartas Circulars Nos.52,81 - LICENCIAS:- Ley autorizando al Comisionado a otorgar licencias provisionales sin exámen en casos de emergencia.

Carta Circular #63 - LICENCIAS A CIERTAS MUJERES CASADAS:-Cambio en las reglas del Departamento con respecto a esto.

GOVERNMENT OF PORTO RICO
DEPARTMENT OF EDUCATION
OFFICE OF THE COMMISSIONER

ADDRESS ALL OFFICIAL
COMMUNICATIONS TO THE
COMMISSIONER OF EDUCATION
SAN JUAN, P. R.

Carta Circular No. 22.

Septiembre 24, 1917.

A los Presidentes de las

Juntas Escolares.

Señores:-

Con el fin de poder precisar con mayor exactitud el número de profesores cuyos sueldos deben incluirse en los presupuestos generales de gastos para los años económicos de 1918-19 y 1919-20, los cuales han de ser aprobados por la Legislatura de Puerto Rico, tengo el honor de dirigirme a Uds. en solicitud de ciertos datos. Para facilitar este trabajo les remito junto con la presente un formulario en el cual Uds. tendrán la bondad de hacer constar lo siguiente:

Primero.- El número de profesores de las varias categorías que fué concedido para el curso 1917-18, o sea el curso actual.

Segundo.- El número de profesores de las varias categorías que necesitan para el curso 1918-19, atendiendo al probable aumento en el número de niños que solicite ingreso en las escuelas y asimismo al estado económico de la Junta para poder sufragar los gastos de proveer casas, mobiliario y demás equipo para instalar las escuelas adicionales que se pidan.

Tercero.- El número de profesores que se necesiten para el curso 1919-20.

Durante los dos últimos años el número de escuelas rurales ha sido aumentado en 325, figurando hoy 1,650 escuelas de esta categoría; mientras que el número de escuelas graduadas de inglés no ha sufrido aumento alguno en los últimos años, siendo 825, y el número de maestros de inglés, así como de continuación, ha sufrido una rebaja.

De los datos recogidos en la semana pasada por este Departamento con respecto al número de niños que ha solicitado ingreso en las escuelas y a quienes no se ha podido admitir por falta de local y profesores se desprende que en

muy pocos distritos se ha presentado un número considerable para ser matriculado en las escuelas rurales sin que haya podido ser acomodado. En las zonas urbanas pasa lo contrario. Cerca de 10,000 niños de edad escolar han quedado fuera de las escuelas. De esto se desprende que el número de escuelas adicionales para el curso 1918-19 debe ser graduadas en su mayor parte. Al hacer el cálculo del número de escuelas graduadas adicionales deben sustituirse todas las escuelas rurales que funcionan en la zona urbana por escuelas graduadas. La escuela rural urbana no tiene motivo para existir. Tan pronto sean sustituidas por graduadas dichas escuelas deben pasar al campo.

Otra anomalía en la organización de las escuelas graduadas la constituyen los profesores graduados especiales para Economía Doméstica y Artes Manuales. Hace pocos años figuraban en el presupuesto 90 profesores de continuación. Este número fué rebajado a 50 en el año 1914 como medida de economía. Sin embargo, deseando continuar el trabajo de Economía Doméstica y Artes Manuales en todas las escuelas donde se habían iniciado estos ramos, mi antecesor dispuso que en ciertas poblaciones dicha enseñanza estuviera a cargo de profesores graduados de inglés con sueldo de profesor graduado. Esto viene a ser una injusticia para ciertos profesores que hacen un trabajo especial y cobran el sueldo de los maestros ordinarios. Por lo tanto, me permito recomendarles que incluyan en la información que me suministren profesores de continuación en todos aquellos casos donde la enseñanza de Economía Doméstica y Artes Manuales esté a cargo de profesores graduados.

Suplícoles muy encarecidamente que suministren estos informes a más tardar el día 1ro de octubre para poder poner de manifiesto las necesidades de la instrucción ante ambos cuerpos de la Legislatura, a la mayor brevedad posible, para que sean estudiadas por las respectivas comisiones de hacienda antes de discutirse el presupuesto. A la vez les recomiendo que se dirijan a los Representantes y Senadores de sus respectivos distritos, haciéndoles presente la necesidad de aumentar el número de escuelas y asimismo a los Honorables Presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

De Uds. muy respetuosamente,

P. G. Miller

Comisionado de Instrucción.

ara
encl.